

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 206-2017

Guatemala, 24 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización para realizar dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de contratar personal con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el fortalecimiento del Gobierno Electrónico; así como para comprar insumos y equipo a utilizar en las capacitaciones en la planta de agroindustria a productores excedentarios y comerciales, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 139 de fecha 23 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de la Presidencia de la República y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Presidencia de la República y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad total de Q177,550.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>177,550</u>	<u>177,550</u>
48	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico -Copret-)	11	11	29,550	29,550
160	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	148,000	148,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
---------	--------	---------


TOTAL:	<u>177,550</u>	<u>177,550</u>
Presidencia de la República	<u>29,550</u>	<u>29,550</u>
<i>Funcionamiento</i>	29,550	29,550
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>148,000</u>	<u>148,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	148,000	16,550
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>131,450</u>
<i>Inversión Física</i>		131,450

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q177,550)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 139 FECHA: 23 AGO 2017

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO (COPRET) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q177,550, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----

Oficios números DS/FM/F-187-2017 de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y DPP-O-853-2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de fechas 03 y 08 de agosto de 2017. Expedientes números 2017-60387 y 2017-62283 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 04 y 11 de agosto de 2017. -----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1) La Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), mediante Oficio número DS/FM/F-186-2017 de fecha 08 de agosto de 2017, solicita a esta Dirección Técnica del Presupuesto emitir la Opinión que se establece en el subnumeral 2.4.3 de la Sección A. del Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionada con el incremento de las asignaciones en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal
- 2) Con Oficio número DS/FM/F-187-2017 del 08 de agosto de 2017, la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), solicita le sea autorizada una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de incrementar la asignación al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por la cantidad de Q29,550.
- 3) Con Nota número 1595 de fecha 16 de agosto del año en curso, esta Dirección Técnica del Presupuesto, tomando en cuenta las justificaciones presentadas por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y en función de lo establecido en el sub numeral 2.4.3, Sección A del Oficio Circular número 01-2017, consideró que podía atenderse el incremento solicitado por el monto de Q29,550 al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
- 4) Por otra parte, mediante Oficio número DPP-O-853-2017 de fecha 03 de agosto de 2017, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita se le autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q148,000, con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para la Actividad 004 Apoyo para la Producción Agropecuaria Comercial Competitiva del Programa 13 Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, para comprar insumos a utilizar en la capacitación en la planta de agroindustria para productores excedentarios y comerciales.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes planteadas y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:



GAMM/hodv

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt

- 1) Las solicitudes planteadas tienen los siguientes objetivos:
 - a) Lo solicitado por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret), tiene como propósito contratar asesores técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para la coordinación y fortalecimiento del Gobierno Electrónico y el área de Auditoría.
 - b) El planteamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene como propósito la compra de insumos que servirán como ingredientes en el procesamiento de frutas, así como la adquisición de equipo para la extracción de jugos, como parte de la capacitación impartida a productores excedentarios y comerciales en la planta de agroindustria propiedad del referido Ministerio, ubicada en el interior del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Los Aposentos, La Alameda, Chimaltenango.
- 2) Para viabilizar los requerimientos presentados, la Copret propone debitar el renglón de gasto 022 Personal por contrato, de la Actividad 001 Servicios de Seguimiento en Materia de Transparencia y Gobierno Electrónico, del Programa 18 Servicios de Transparencia y Gobierno Electrónico, indicando que de acuerdo a sus estimaciones a diciembre del presente año, no utilizarán toda la asignación vigente. Por su parte el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación propone debitar el renglón de gasto 215 Productos agropecuarios para comercialización, de la Actividad 001 Servicios de Dirección y Coordinación del Subprograma 02 Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, cuya asignación no será ejecutada en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
- 3) Las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como autorizadores de egresos, en lo que corresponda, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos.
 - c) Dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 36. del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - d) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en el renglón de gasto 022 Personal por contrato.
 - e) La ejecución de los créditos aprobados en la ubicación geográfica donde se encuentra ubicada la planta agroindustrial.
 - f) La correcta ejecución de los recursos de la fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz del componente destinado para seguridad alimenticia para la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, según lo establecido en el Artículo 10 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - g) Cumplir con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionado con la reprogramación de metas físicas.
 - h) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de



GAMM/hodv

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700

www.minfin.gob.gt

conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

- 4) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
- 5) En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, vale indicar que la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y la Unidades Ejecutoras Viceministerio de Desarrollo Económico y Rural y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las mismas en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 6) Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el monto total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q177,550)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

Lic. Héctor Oswaldo Divas Valenzuela
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Ejecución
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

GAMM/hodv

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos cuarenta y dos (242)

ASUNTO: LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO (COPRET) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q177,550, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ. -----


CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Oficios números DS/FM/F-187-2017 y DPP-O-853-2017 de fechas 03 y 08 de agosto de 2017, solicitan se les autoricen dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q177,550 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA paz, con el propósito de contratar personal con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; e, incrementar las asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros y el renglón 321 Maquinaria y equipo de producción de la Actividad Apoyo para la Producción Agropecuaria Comercial Competitiva, del Programa Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica para comprar insumos y equipo a utilizar en las capacitaciones en la planta de agroindustria a productores excedentarios y comerciales, respectivamente; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **139** de fecha **23 AGO 2017**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q177,550)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.


POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

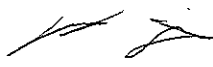
I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q177,550)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados para contratar personal con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el fortalecimiento del Gobierno Electrónico; así como para comprar insumos y equipo a utilizar en las capacitaciones en la planta de agroindustria a productores excedentarios y comerciales, respectivamente. **III)** La Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberán observar lo indicado en el numeral 3. del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto a la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico (Copret) y al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su conocimiento y efectos que procedan; y, los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (**folios**). -----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			7	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-001-000-215-0101-21-0000-0000	PROD. AGROPECUARIOS PARA	-148,000.00	-148,000.00
TOTAL ==>		-148,000.00	-148,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-13-00-000-004-000-211-0101-21-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,450.00	2,450.00
11130012-13-00-000-004-000-243-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	450.00	450.00
11130012-13-00-000-004-000-261-0101-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,322.00	1,322.00
11130012-13-00-000-004-000-262-0101-21-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,280.00	2,280.00
11130012-13-00-000-004-000-266-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	3,281.00	3,281.00
11130012-13-00-000-004-000-272-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	3,216.00	3,216.00
11130012-13-00-000-004-000-283-0101-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	600.00	600.00
11130012-13-00-000-004-000-286-0101-21-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	450.00	450.00
11130012-13-00-000-004-000-292-0101-21-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	1,146.00	1,146.00
11130012-13-00-000-004-000-296-0101-21-0000-0000	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	625.00	625.00
11130012-13-00-000-004-000-299-0101-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	730.00	730.00
11130012-13-00-000-004-000-321-0401-21-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	131,450.00	131,450.00
TOTAL ==>		148,000.00	148,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/69-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			7	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-148,000.00</u>		<u>148,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-148,000.00		148,000.00	
0000		-148,000.00		148,000.00
TOTAL		-148,000.00		148,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-148,000.00	16,550.00
	ADMINISTRACIÓN	-148,000.00	16,550.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	131,450.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	131,450.00
TOTAL:		-148,000.00	148,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/69-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			7	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	160
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-148,000.00	148,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	148,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	0.00	148,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-148,000.00	0.00
		50201 Agricultura	-148,000.00	0.00
TOTAL:			-148,000.00	148,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	-148,000.00	0.00
13 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	0.00	148,000.00
TOTAL:	-148,000.00	148,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/69-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	7	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	24	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
160				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

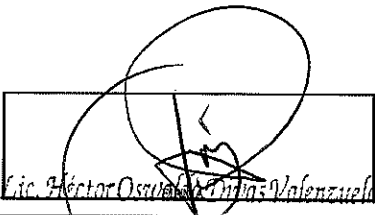
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

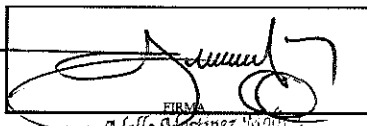
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122050/69-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO


Elic. Héctor Oswaldo Ontías Valenzuela
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


Gustavo Pablo Rodríguez Martínez
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-29,550.00	-29,550.00
TOTAL ==>		-29,550.00	-29,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	29,550.00	29,550.00
TOTAL ==>		29,550.00	29,550.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-29,550.00</u>		<u>29,550.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-29,550.00		29,550.00	
0000		-29,550.00		29,550.00
TOTAL		-29,550.00		29,550.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-29,550.00	29,550.00
	ADMINISTRACIÓN	-29,550.00	29,550.00
TOTAL:		-29,550.00	29,550.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-29,550.00	29,550.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-29,550.00	29,550.00
		10102 Ejecutiva	-29,550.00	29,550.00
TOTAL:			-29,550.00	29,550.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ELECTRONICO	-29,550.00	29,550.00
TOTAL:	-29,550.00	29,550.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			8	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	206-2017		24	8	2,017	48
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

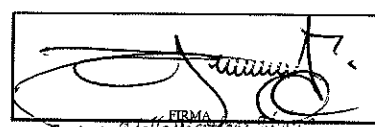
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO


 FIRMA
 ASesor DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


 FIRMA
 ASesor DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO